



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



20/F

Sarín, 25 de junio del 2026

INFORME N°555-2026-MDS-SSSDH/AREM

Señor:
ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín
Presente. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO		
25 JUN. 2026		
Exp. N°	3569	
Folios.	10	Hora: 08:16 am
Firma	<i>[Signature]</i>	

ASUNTO : HACE LLEGAR INFORME DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE UNIFORMES DE FUTBOL, PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA MDS.

REFERENCIA : INFORME N°084-2026-MDS/ECD/BLLAP

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para hacerle llegar un saludo cordial a nombre de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; así mismo, para hacerle llegar el documento de la referencia, presentado por la responsable de la división de Educación, Cultura y Deportes - ECD, de la Municipalidad distrital de Sarín; en donde solicita el **requerimiento de compra de uniformes de futbol según PEDIDO DE COMPRA N°000287 en el SIGA.**

Agradezco desde ya, la atención al presente, me despido no sin antes reiterar mis saludos y las muestras de mi más alta estima personal.

Atentamente;

[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Aureo Roseli Erco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO		
Sarín	25 de 06 del 2026	
Para:	Unidad de Legales	
Para:	Presidencia	
Firma	<i>[Signature]</i>	





Sarín, 24 de junio del 2026

INFORME N°084-2026-MDS-ECD/BLLAP

A : LIC. AUREO ROSELI ENCO MAQUI
Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

De : Prof. BELINDA LLERENA AVILA PALOMINO
Responsable de la división de Educación, Cultura y Deportes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE COMPRA DE UNIFORMES DE FUTBOL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y REVALORACION DE LA LABOR DOCENTE EN EL MARCO DEL DIA DEL MAESTRO".

*Rdo: 25/06/2026
H: 7:29*

Por medio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo, así mismo, para ostentar lo siguiente:

Que, mediante Resolución de alcaldía N°165-2026-MDS/A con fecha 19 de junio del 2026, RESULEVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y REVALORACION DE LA LABOR DOCENTE EN EL MARCO DEL DIA DEL MAESTRO", hasta por la suma de S/22,575.00 (Veintidós mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles) (...)

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

Por lo expuesto, se solicita el requerimiento de compra de Uniformes deportivos, según PEDIDO DE COMPRA N° 000287 en el SIGA.

ADJUNTO.

- Anexo 04.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE



PEDIDO DE COMPRA N°

000287

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Entregar a Sr(a) : AVILA PALOMINO BELINDA LLERENA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0058 GESTIÓN LOCAL PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN
Motivo : REQUERIMIENTO DE COMPRA DE UNIFORMES DE FUTBOL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y REVALORACION DE LA LABOR DOCENTE EN EL MARCO DEL DIA DEL MAESTRO".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0038	22	047	0104	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600680062	UNIFORME DE FUTBOL (01 CAMISETA Y 01 SHORT) DE WIN UNISEX	2.3.1 2.1 1	90.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE UNIFORME DE FUTBOL

ÁREA USUARIA	División de Educación, Cultura y Deportes
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0058 Gestión local para contribuir al logro de aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Requerimiento adquisición de uniforme de futbol (01 camiseta y 01 short)

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente tiene por finalidad, reconocer y homenajear la labor de los docentes de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito del distrito de Sarín, mediante la realización del PLAN DE TRABAJO "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y REVALORACION DE LA LABOR DOCENTE EN EL MARCO DEL DIA DEL MAESTRO", quienes son fundamentales para la formación de las nuevas generaciones y el desarrollo de la sociedad. En una fecha para agradecer su dedicación, compromiso y esfuerzo en la noble tarea de educar.

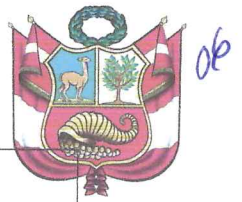
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objetivo la contratación de persona natural o jurídica que uniforme de futbol (01 camiseta y 01 short), para la division de Educacion, Cultura y Deportes de la MDS.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	<p>UNIFORME DE FUTBOL (01 CAMISETA Y 01 SHORT)</p> <p><u>Polo deportivo</u></p> <p>Modelo: polo clásico, el polo de corte atlético, el polo con cuello camisero.</p> <p>Genero : Unisex</p> <p>Talla:M (normal)</p> <p>Color : (según lo adjunto)</p> <p>Material : 100% WIN sublimado</p> <p>Temporada : Primavera - Verano</p> <p>Estilo : M/corta</p> <p>Estampado: Logo institucional en el lado izquierdo a la altura del pecho y logo del ministerio de maestros de Sarin en el lado superior derecho .</p> <p>Tipo de cosido: Costuras reforzadas en cuellos personalizados y mangas con detalles según lo amerite</p> <p>Muestras: previa a la produccion masiva.</p> <p>Imagen.</p>	90	Unidad





Short deportivo:

Ajuste comodo: Cinturas elásticas con cordones ajustables para un ajuste personalizado y seguro.

Modelo: estilo por encima de la rodilla sin bolsillo

Genero : Caballero

Talla:M (normal)

Color : (según lo adjunto)

Material : 100% WIN sublimado

Temporada : Primavera – Verano

Estampado: Logo institucional en el lado inferior izquierdo y logo del ministerio de maestros de Sarín en el lado inferior derecho .

Tipo de cosido: Costuras reforzadas en cuellos personalizados y mangas con detalles según lo amerite

Muestras: previa a la producción masiva
imagen



4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de venta fabricación de prendas de vestir.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

5. PLAZO DE ENTREGA





El plazo de entrega es hasta un (03) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, en la calle colon, en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la division de Educacion, Cultura y Deportes en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un pago unico luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. GARANTÍAS





De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas,

Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para su aplicación.

Sarín, 24 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE

